

Quito, 7 de Marzo 2007

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.**

10492

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 321 y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía y que corresponde al ejercicio económico anual terminado a diciembre 31 del 2006.

Para conocimiento de la Junta debo decir que durante el año 2006 he tenido mensualmente toda la colaboración por parte de la Gerencia y la Contabilidad de la Compañía, sobre esa base tengo la capacidad de manifestarles que he obtenido de la Administración la información referente a las operaciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar, de manera igual el Balance General de Distribuidora Boston S.A. a diciembre 31 del 2006 y el Estado de Resultados a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente y la Contadora.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones emanadas de la Junta General, así como con todas las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la de Compañías.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En lo que respecta a las actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y en el Talonario de Acciones, están debidamente llevados y al día.

Al estudiar y analizar la Contabilidad del período 2006 debo informar que las cifras presentadas en los Estados Financieros de Operación y Resultados, son razonables y se apegan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones tributarias la compañía ha declarado y pagado sus obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de la Fuente e Impuesto a la Renta sobre los resultados obtenidos.

Finalmente no tengo sino que agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario que he cumplido de la mejor forma posible.

Atentamente,



Ivo Serrano Portilla
Comisario
C.P.A. 25994